

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00491-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que se acreditó el deceso de la demandante Ariela Osiris Mosquera de Mora lo cual ocurrió el 21 de abril de 2021.

En consecuencia, con la finalidad de proceder en la forma prevista en el artículo 68 del Código General, necesario surge requerir a las abogadas parte actora María Teresa Bernal Ortega y Alba Lucia Coy González para que en el término de cinco (5) días informen a este despacho si existe cónyuge, albacea con tenencia de bienes, herederos o curador de la causante Ariela Osiris Mosquera de Mora de ser así deberá acreditar dicha calidad.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.